Año III. Núm. 96

El Distrito Universitario

Franqueo concertado
Real orden 28 Julio 1904

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN
En León, Catedral, 4.
En Oviedo, Arzobispo Guisasola, 11, 2.°

OVIEDO--LEÓN
Sábado 25 de Marzo de 1905

Precios de suscripción
Un año, ... 6 pesetas
Un semestre . . . . 3 »

LAS REFORMAS

Por las bases del Sr. Lacierva, que hemos publicado en los dos últimos números de nuestro periódico y que, con algunas observaciones, han sido aprobadas ya por el Consejo de Instrucción pública, se habrán penetrado nuestros compañeros de la importancia de los proyectos del actual Ministro, los que de llevarse á la práctica, dignificarán y darán prestigio á nuestra clase en general, mejorarán la situación económica de los auxiliares y de los maestros que hoy disfrutan 500 ó 625 pesetas, que, fuerza es reconocerlo, son los más necesitados de tal mejora, acabarán con las interinidades tan perjudiciales para la enseñanza y que tanto dan que hacer á la administración, y disminuirán en un 80 por 100 ese contínuo *ir y venir* de maestros de unas á otras escuelas.

Mas si esto es cierto, si la tendencia de las reformas puede decirse que en general es buena, adolecen éstas de defectos de importancia, que ya empieza á señalar la prensa profesional, cuyas observaciones haría muy bien en atender el Sr. Lacierva en lo que tuvieran de justas y razonables. Y no creemos que al Sr. Ministro le falten medios, con un poco de buena voluntad, para dejar á salvo los intereses de nuestro Montepío, amenazado de muerte con la reforma, los derechos de los pueblos rurales á quienes suprimen las escuelas de adultos y los de aquellos maestros que, como los de Astorga y Mansilla de las Mulas, disfrutan hoy haberes muy superiores á los que en la nueva escala se les asigna.

¿Y qué piensa hacer el Sr. Ministro con los Maestros propietarios, de certificado de aptitud, que no se encuentren con fuerzas para presentarse á examen de prueba de suficiencia ó que no aprueben los ejercicios? ¿Va á destituirlos de sus cargos?

Creemos que no. Sería una medida cruel é injusta privar de los emolumentos que hoy perciben y que constituye el único medio de vivir para los que han gastado sus fuerzas en educar á varias generaciones, con mayores ó menores resultados, pero siempre con buena voluntad y con sueldos de 60 y 125 pesetas.

De todos modos no tardaremos en salir de dudas, pues el Sr. Lacierva, según noticias, hará las reformas por decreto y serán publicadas muy pronto por la *Gaceta*.

EL TRABAJO

Sobre todos los beneficios que Dios concedió al hombre, tal vez el que más descuella, el que encierra su conservación, su dicha posible en el mundo, el sosiego y la alegría de la familia, la paz y contento de los pueblos, la prosperidad de las naciones es el trabajo. No es posible la sociedad sin ese elemento de subsistencia y goce.

¡El trabajo!... ¡fuente de bienandanza de todo inocente placer, de toda virtud! Él enlaza al mundo como á una sola familia: él se regocija en el hogar doméstico, y en su plácido disfrutar, eleva himnos de bendición al cielo, á que responde toda creación, que incesantemente trabaja para cumplir sus leyes eternas.

El trabajo es manantial perenne de felicidad física y moral, al par que la ociosidad es el foco de todos los vicios, de todas las desgracias.

La ociosidad que quiere vivir á expensas del trabajo, lo desalienta, absorbe su jugo, y el engaño reina por doquiera, la confianza desaparece, el malestar cunde, la desmoralización se eterniza, lágrimas amargas caen en el seno de las familias, y entre los gritos, la sombra de la maldad, asoma pálida y descarnada el hambre con todos sus horrores.

Al par que los hombres olvidan el precepto del trabajo, se entregan á la molicie, se demacran en ella, se dan al lujo. y entre la crápula y la seda unos, la holgazanería y la taberna otros, sólo hay hastío, sobresaltos y enfermedades. El trabajo es la higiene del cuerpo y la dicha del alma: ahuyenta los pesares, llena de júbilo el corazón; el trabajo conserva las costumbres sencillas é inocentes de las familias, los dulces afectos, y esparce por doquiera la paz y el contento. Más grato le es á la familia del trabajador un pedazo de pan amasado con el sudor de su frente, que los manjares más exquisitos emanados del engaño y de la intriga.

Para comprender la necesidad del trabajo no tenemos más que fijarnos en la misma naturaleza, que entregada á sí misma, abandonada por el hombre, no puede alimentar la humanidad.

Fijemos nuestra mente sobre los terrenos desiertos, y ¿qué encontramos en ellos? Bosques salvajes, guaridas de fieras, un aire infecto, torrentes destructores, lagos corrompidos, frutos amargos, abrojos... la soledad... la muerte. El trabajo todo lo trasforma, da curso á las aguas en aquella direección que conviene para fecundizar terrenos estériles que produzcan sabrosos frutos, flores aromáticas y alegría, haciendo que los torrentes depongan su ímpetu para obedecer sumisos la voluntad del hombre; por el trabajo las naves cruzan los mares, trasportan á la gran familia del mundo elementos de vida y ventura; el trabajo allana los montes, saca del seno de la tierra los inmensos veneros de riqueza que encierra, que se hallan fuera del alcance de la vista del ocioso, hace girar su voz por la redondez de la tierra y la profundidad de los mares y ahuyentando los vicios, la indigencia y la miseria, convierte al mundo en una mansión de paz, de alegría y de riqueza. Mil veces sea loado el trabajo... sólo en él halla el hombre salud, movilidad, estima y beneficios; sólo en él se encuentran las delicias de la familia, la dicha y riqueza de los pueblos; sólo en él la morigeración de las costumbres, el afecto fraternal, y el día que los hombres se convenzan de estas verdades, cesará la ambición, desaparecerán las guerras entre los pueblos y este mundo se convertirá en un Edén perpétuo.

Si mis lectores pudieran trasladarse materialmente á esta cuenca del Nervión y extender la vista por la ría que le pone en comunicación con el mar y los montes que la circundan, verían en aquélla ondear en los mástiles de las embarcaciones que incesantemente la cruzan, las banderas de todas las naciones civilizadas, venidas aquí, no para hacer ostentación de su poder naval, sino para traernos el producto de su industria ó el fruto de su suelo á cambio del mineral que ocultan estas montañas Eúskaras y que por millones y millones de toneladas el trabajo pone á disposición de propios y extraños, y al mirar la cima de los montes, que á primera vista parecen ser sólo del dominio de las águilas, verían subir las pendientes, casi verticales, con velocidad vertiginosa los ferrocarriles de cremalleras y los trenes aéreos, que más parecen movidos por arte de encantamiento, que impulsados por el esfuerzo del sér humano.

Si de las montañas se desciende al llano, cientos de chimeneas nos manifiestan que en los hornos y talleres de las fábricas se convierten los minerales por tanto tiempo escondidos en el seno de la madre tierra, en lingote, útiles de agricultura y objetos de la industria en sus múltiples manifestaciones.

¿Y á qué es debido este movimiento continuo que lo mismo observamos de noche que de día los que vivimos en este país, en contraposición de lo que sucede en otros, acaso más favorecidos por la Naturaleza? A mi modo de pensar solamente al entusiasmo con que aquí se atiende al trabajo intelectual para que el material resulte más factible y produzca rendimientos más positivos, en cuyo resultado tomamos parte muy principal los Maestros de escuela. Porque ¿qué otra cosa que obreros de la inteligencia somos los que nos consagramos á desarrollar aquel destello divino innato en el sér humano y que abandonado á sí mismo permanece como aletargado ó incitante del mal, en vez de contribuir al engrandecimiento y prosperidad de la especie?

Por esta razón los Mentores de la niñez no debemos concretar nuestra labor, como algunos pretenden, á inculcar en nuestros tiernos discípulos nociones de moral cristiana y trasmitirles aquellos conocimientos indispensables para ser hombres y hasta instruídos, sino despertar en ellos el cariño al trabajo poniéndoles á la vista ejemplos prácticos y haciéndoles ver la diferencia que existe entre un objeto hecho por un hábil obrero y otro efecto de la rutina, ol respeto que se merece un hombre instruído en relación con el ignorante y la necesidad que todos tenemos de trabajar para cumplir con la misión que Dios nos ha impuesto y terminar nuestra carrera en la tierra con la satisfacción de haber contribuido al bien de nuestros semejantes y esperar en la otra vida el galardón destinado á los que en ésta han cumplido con sus deberes.

Nicasio GUINEA

Una opinión sobre la reforma

Está escrito y es inconcuso «que las obras humanas no pueden ser perfectas» siquiera estén concienzudamente inspiradas; por tanto, la llevada á cabo por el Sr Lacierva con la reforma que se propone hacer de la 1.ª enseñanza, y aún atendiendo al bien general, tiene sus lunares, cuya magnitud pende de las operaciones que sobre ellas haga el legislador que las ha dictado.

Nosotros vamos, al volar de la pluma, y con la más recta y sincera imparcialidad, á señalar algunas que por su trascendental importancia bien merecen meditarse reflexivamente por si estamos aún á tiempo para cuando se dicte el Reglamento que ha de organizar la nueva marcha que debe imprimirse á este ramo de la administración pública, concebido en buena hora por el Ministro.

Á todos los Maestros por igual atañe la existencia del Montepío que constituyó por luengos años, la nota vibrante, el porvenir anhelado del Magisterio primario, cuya institución soñada en aquel abolengo bochornoso en que la Ley del inmortal Moyano la esculpiera y que supo llevar á una realidad positiva el no menos inolvidable bienhechor Navarro Rodrigo, treinta años más tarde.

Hoy las escuelas pagan el 4 por 100 del personal propietario, el 50 por 100 del interino, el todo de las vacantes y la subvención que al efecto aduna el Estado. Son los rendimientos necesarios; pero indispensables para su subsistencia.

Mañana sólo pagará todo maestro el 6 por 100 de su sueldo personal, de suerte que con un *dos por ciento* que se aumenta, no se cubre la cantidad que hoy produce el interino y la vacante; este nuevo descuento no responde á las exigencias del buen fin; tan bueno como es el socorro de la viuda y del huérfano ya que no el del hombre cuyas energías han cansado los padecimientos ó la fatiga adquiridos en la penosa y tremebunda tarea de la enseñanza.

La retribución máxima de *dos pesetas que satisfarán por curso los niños pudientes* con destino á la Junta Central de derechos pasivos resulta INCIERTA porque en casi la totalidad de las escuelas, no se cobra este emolumento; pues, que está convenido con los pueblos, en cumplimiento de repetidas órdenes de la Superioridad, y esto es un derecho del que no debe despojarse al maestro actual; pues, parece lógico que ese Decreto no debe en modo alguno extinguir un convenio hecho entre dos partes; los contratos se restringen, dejan de serlo con el asentimiento de ambas ó la falta absoluta de una de ellas —salvo el parecer de la Jurisprudencia en estos casos de carácter civil.

El examen que exige á los maestros para el ascenso de categorías—que es el ascenso en la carrera—dentro de la nueva escala de sueldos *carece de razón de ser* porque tienen la aptitud probada mediante legal y reñida oposición; y, para reivindicar su suficiencia basta el testimonio de sus hojas de servicio, que de modo fidedigno, retratan la vida real y positiva, la vida práctica, la labor adecuada y el trabajo cuotidiano del maestro: la primera circunstancia que garantiza á éste, es pues, la oposición y la segunda está reservada á la función administrativa haciéndola cumplir debidamente.

Secuela necesaria de ello es, que quedan inhabilitados para el ascenso, los maestros encanecidos en la enseñanza, los veteranos de la clase, aunque para ello les sobra la experiencia de los años, la experiencia adquirida en el rudo batallar de una existencia vigorosa y fuerte contra la *ignara ratio* de las generaciones que sucesivamente han pasado por la escuela en que han transformado la figura que traen por naturaleza en el aspecto y carácter de seres racionales.

Llamamos, pues, la atención del Ministro sobre estos tres puntos que constituyen la información de muchos Maestros.

MARCELO PÉREZ HERRERO

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE LEÓN

TERCER CENTENARIO
de la publicación de la primera parte
DE
D. Quijote de la Mancha

CERTAMEN LITERARIO

1905

TEMAS

1.° Análisis literario del capítulo XIV de la primera parte de *Don Quijote de la Mancha*.

PREMIO del Excmo. Sr. don José Rodríguez Vazquez: **Un título de Bachiller.**

2.° Estudio acerca de la pintura del carácter y costumbres de los personajes de la primera parte del *Quijote*.

PREMIO del Instituto General y Técnico de León: **Un objeto de arte.**

3.° La novela en España hasta la aparición de la inmortal obra de *Cervantes*.

PREMIO del Excmo. Sr. don Fernando Merino: **Un objeto de arte.**

4.° Poesía de tema y asunto libre.

PREMIO del Ilmo. Sr. D. Gumersindo Azcárate: **Un ejemplar de "Las Capitales del Mundo".**

5.° Poesía á *Cervantes*.

PREMIO del Sr. D. Modesto Franco: **Un ejemplar lujosamente editado de "Don Quijote de la Mancha".**

6.° Moralidad del *Quijote*.

PREMIO del Excmo. Sr. don Antonio Molleda: **Un objeto de arte.**

7.° Romance basado en una aventura de *Don Quijote*.

PREMIO del Sr. D. Severo Gómez Núñez: **Colección de las obras de dicho señor.**

BASES

1.ª Los trabajos serán inéditos y escritos en castellano, remitiéndose bajo sobre al Sr. Director del Instituto, acompañando otro sobre cerrado con las señas del domicilio del autor y, en el exterior, el mismo lema que figure en la composición ó trabajo.

2.ª El plazo de presentación termina el 25 de Abril.

3.ª Al primer premio sólo podrán concurrir los alumnos de cualquier clase de enseñanza que pertenezcan al Instituto.

4.ª Al segundo premio los que hayan sido alumnos del Instituto.

5.ª Á los demás premios podrán optar cuantas personas quisieren.

6.ª Se concederán, además de los premios, menciones honoríficas cuando el Jurado lo creyere conveniente.

7.ª Las composiciones y trabajos que no se presenten ó remitan en las condiciones anunciadas, se tendrán por no recibidas.

8.ª No podrán tomar parte en este Certamen los Sres. Catedráticos, Profesores, Auxiliares y Ayudantes de este Instituto.

9.ª En los periódicos locales se publicarán los lemas que se adicionen á este Programa, en caso de recibirse más premios.

León 16 de Marzo de 1905.

El Director,
JUAN ELOY DÍAZ JIMÉNEZ

EL BATALLÓN "NONNATO"

LA RAZÓN Y LA LEY

«...El daño que á la dignidad de la Escuela y de la función educadora se ocasiona en toda fiesta en que se hace objeto de espectáculo público á Maestros y alumnos, con olvido del profundo respeto que á unos y otros se debe guardar».

(Circular de la Dirección General de I. P. en 22 de Junio de 1894).

He aquí que tomamos la pluma para replicar—siquiera ligeramente—al comunicante de *La Democracia*, J. de T., en la consabida *cuestión batallona*, y no sabemos cómo dar comienzo. Á tí, lector discreto, seguramente te ocurriría otro tanto. ¿Qué decir, cómo argumentar á quien *desrazona* de tal modo?

***

Á fuer de sinceros diremos que leimos con gusto su disquisición *pedagógico-militar*. Sólo que la perorata no nos convenció, ni habrá convencido á nadie.

Usted está en su terreno, señor J. de T., pero es el suyo un terreno tan movedizo, tan falso, que nosotros, amantes del prógimo y con magnanimidad poco frecuente en periodistas, renunciamos á retorcer sus pruebas á dejar á V. *á descubierto*, como si dijéramos, en guardia... y sin armas.

Únicamente, sí, le advertiremos que si desea *orientarse* en esta cuestión de la educación física de los niños, y especialmente en lo que deben ser los juegos infantiles, procure haber á mano y darles un repasito á los libros de Spencer («De la educación intelectual, moral y física»), Guyau («Educación y herencia»), Pierre de Coubertin («L' Education en Anglaterre»), Demolins («En qué consiste la superioridad de los anglo-sajones»), Kant («Traité de Pedagogie»), Queyrat («Les jeux des enfants»)... y otros mil, de Lagrange, Mosso, Giner, Cossío, Rubio, etc., etc., pues no hay por qué apurar la lista.

***

Y aquí debiéramos terminar; más no lo haremos sin antes sentar algunas afirmaciones, que sirvan á nuestro comunicante de *botón de muestra* para sospesar *á priori* las razones—en cartera—que abonan nuestra oposición franca, ruda, á todo cuanto huela á *exhibición* de niños. Á saber:

1.° Que somos *pacifistas* y pertenecemos á la grande y hermosa corriente antimilitarista que preside el venerable Mr. Federico Passy. Firmes en ella, creemos, con el insigne Ramón y Cajal, que se debe «desviar hacia la Instrucción pública la mayor parte de ese presupuesto, hoy infructuosamente gastado en Guerra y Marina»: y con la Sociedad Alemana de la Paz opinamos que los libros de lectura que se pongan en manos de los niños deben extenderse lo menos posible en lo tocante á las cosas militares.

2.° Admitimos el juego de los niños como una necesidad fisiológica que *á fortiori* hay que satisfacer; pero queremos el juego libre, espontáneo, el ejercicio neuromuscular, factor primordial en todos los órdenes de la educación física. Si acaso, si acaso, la gimnasia inglesa... atenuada. De la sueca—con sus ejercicios militares—*¡libera nos, dómine!* Y perdónenos Ling, su inventor, el latinajo.

3.° Veríamos con entusiasmo—para que no se nos juzgue pedagogos... con vistas á la estrechez milenaria—un resurgimiento de la educación física, la aparición, en nuestro país, del *cristianismo muscular*, que dijo Spencer ¿Se siente el Sr. J. de T. con fuerzas para implantar, entre nosotros, los *Juegos Olímpicos*, como Averoff en Grecia, aún no hace muchos años?

4.° Hacemos nuestras en todas sus partes las conclusiones de las diversas Asambleas, Conferencias y Congresos de carácter educativo. El último, celebrado en el Havre para fomentar la educación física, declaró:

Que el desenvolvimiento de los juegos en los establecimientos de educación, debe dejarse á la *iniciativa de los alumnos;* que los juegos *no deben ser dirigidos por profesores técnicos*...

Y... basta de afirmaciones.

Para concluir:

Los batallones escolares, hijos del militarismo imperante en Alemania y Francia, se hallan en el día tan desacreditados que ya en 1891 fueron suprimidos por el Consejo municipal de París. Decía así la ponencia:

«El niño no está formado para llevar las armas, sinó para prepararse, por el juego al aire libre, para llevarlas un día virilmente.»

Ya que en nuestro municipio no figure un regidor tan europeo que haga suyas las palabras del ponente parisien, suponemos que no faltará quien conozca las disposiciones vigentes acerca del

particular. En este punto también la ley está de nuestra parte. Léanse, sinó, la de 26 de Julio de 1878, y la circular, más explícita y particular aún, del Sr. Vincenti de 22 de Junio de 1894:

«Los ejercicios militares no tienen justificación alguna en la Escuela primaria; insuficiente y limitadísima su esfera de acción para el desarrollo corporal; de carácter exclusivo, contrario al principio de integridad, que es la regla de toda enseñanza educativa; opuestos esencialmente por un forzoso mecanismo á la libertad que el niño necesita en sus juegos; hijos legítimos de un insano *militarismo* político, ajeno por completo á la Pedagogía y que nadie estimará sensato fomentar consciente é inconscientemente en la Escuela; perturbadores de la marcha regular de ésta, no ponen como coronamiento de tal obra más que el falso aparato con que extravían las imaginaciones infantiles»...

¿Qué tal, Sr. J. de T? ¿Se vá convenciendo? Creemos que sí. De lo contrario tendríamos que reconocer que habló la verdad la ilustre Concepción Arenal cuando dijo amargamente:

«¡Voy creyendo que nuestra España está invadida de una enfermedad que no tiene cura, de la cual es triste indicio el desamor á los niños!»...

SECCION OFICIAL

Real orden de 10 de Febrero desestimando varias instancias elevadas al Ministerio en solicitud de reconocimiento como servicios á la enseñanza oficial, los prestados en la privada, y creación de colegios semioficiales.

«Excmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas á este Ministerio por el Presidente de la Unión de Profesores particulares de Barcelona, Profesores de Colegios privados de Valladolid, Asociación de Directores de establecimientos privados de Zaragoza, Cámara de Comercio é Industria de la misma población, Asociación del Magisterio no oficial de Vizcaya y algunos Profesores particulares adheridos á las referidas instancias, solicitando determinados derechos; é instruído expediente general y remitido á informe del Consejo de Instrucción pública, dicho Alto Cuerpo Consultivo ha emitido el siguiente dictamen, en sesión del 1.° del corriente y con asistencia de los Consejeros Sres. Echegaray, Uña, Marqués de Guadalerzas, Puerta, San Martín, Conde, Vascasillas, Groizard, Castro, Valle, Cajal, Carracido, Herrero, Zabala, Jimeno, Cortezo, Requejo y Escartín:

«Este Consejo ha examinado las instancias que firman varios Directores y Profesores de Colegios privados de primera enseñanza en solicitud de reformas en la legislación vigente sobre instrución primaria, pretensión que apoyan la Cámara de Comercio de Zaragoza y dos Agrupaciones obreras de la misma capital.

Agrupadas las instancias para que con un dictamen queden todas informadas, pueden asimismo reducirse á dos las peticiones que en las mismas aparecen.

1.ª Reconocimiento como servicios á la enseñanza oficial, á los efectos de solicitar en concurso único Escuelas públicas, los prestados por los recurrentes en la enseñanza privada; y

2.ª Subvención á la enseñanza privada, creándose Colegios semioficiales.

Respecto á la primera petición varían los solicitantes; en unas instancias se pide el reconocimiento de la mitad del tiempo servido. en otras, todo el que se ha dedicado á la enseñanza, coincidiendo unas y otras en solicitar dicho reconocimiento para tener derecho á una Escuela pública, llegando la pretensión de algunos Profesores á que, según el número de años reconocidos, el título de Maestros que se acompañe, la circunstancia de tener oposiciones oprobadas ú ostentar un título profesional cualquiera, y por último, el acreditar méritos ó servicios especiales en la carrera, se puede adquirir el derecho á Escuelas de todas las categorías, desde la de sueldo más inferior hasta las de 2.000 ó más pesetas. Excesiva parece tal petición, y de conformidad con el parecer expuesto por el Negociado, juzga imposible pueda ser atendida. Digna de tener en cuenta es la labor de los Colegios privados de primera enseñanza. No sólo comparten con el Estado la misión de educar á la juventud, sino que alivian los presupuestos de los Ayuntamientos, excusándoles de sostener todas las Escuelas á que por la ley vienen obligados, siempre que existan en la localidad Colegios privados que quieran someterse á determinadas condiciones. Pero de esto no se deduce que el Director y Profesores de Escuelas y Colegios privados hayan acreditado la competencia que el Estado exige para el desempeño de las Escuelas públicas. Y, por tanto, aunque es de estimar el beneficio que á la nación producen con su labor pedagógica, no es posible concederles el derecho á ocupar Escuelas públicas sin demostrar por algunos de los medios establecidos su aptitud, puesto que para abrir su establecimiento sólo se les exige tener el título correspondiente; y si se concediera lo que solicitan, quedarían de hecho suprimidas las oposiciones, pues no habría quien quisiera someterse á una prueba tan dura, teniendo el camino expedito de fundar un establecimiento de enseñanza por su cuenta, y al cabo de algunos años solicitar una Escuela pública. Cierto es que, según el Real decreto de 1.° de Julio de 1902, estan sometidos á la inspección oficial, pero ésta se limita á las condiciones de moralidad é higiene y seguridad del edificio, y no á la competencia técnica y científica de los Profesores.

En cuanto á la segunda petición, ó sea que se subvencionen por el Estado los Colegios particulares, no hay razón alguna que lo abone, porque la enseñanza oficial es un fin social que debe cumplirse por la sociedad misma; y si después del natural desarrollo de este fin, que el Estado sólo debe de cumplir cuando la sociedad por sí misma no lo haga, se encargara el Estado de pagar todos los Establecimientos de enseñanza debidos á la iniciativa particular, implicaría esto un retroceso en las funciones tutelares que el Estado desempeña; pudiéndose agregar, además, que si esos Establecimientos particulares de enseñanza se han creado y crean es merced al pago que la sociedad hace de los servicios que le prestan; es decir, que han sido creados para utilidad de aquellos que los fundaron. Esto no obsta para que las Corporaciones municipales á quienes directamente beneficiasen puedan subvencionarlos. El Estado, en justicia, no debe subvencionar más que los Establecimientos de carácter general y no local, y con preferencia los que dén la enseñanza gratuita.

Por lo expuesto, el Consejo entiende que deben desestimarse las instancias de que se ha hecho mérito, negando lo que en ellas solicitan los interesados.

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con la resolución que el Consejo propone en el preinserto dictamen, dejando á salvo las doctrinas y opiniones que en el mismo dictamen y en las instancias que lo motivan se exponen sobre tan importantes problemas para cuando hayan de adoptarse las medidas definitivas que procedan, se ha servido desestimar las mencionadas instancias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 Febrero de 1905.—Cierva.

(«Gaceta» 15 Febrero).

NOTICIAS

En las oposiciones que acaban de celebrarse en Bilbao para proveer tres plazas de ayudantes de las escuelas públicas de aquella villa ha obtenido el segundo lugar y conseguido plaza el joven D. Angel Guinea, hijo de nuestro amigo y colaborador de este Semanario, D. Nicasio Guinea maestro que ha sido de Ponferrada.

Reciban padre é hijo nuestra cordial enhorabuena.

Se ordenó al Alcalde de Zotes del Páramo haga inmediatamente las reparaciones necesarias en el local-escuela del pueblo de Villaestrigo.

La Subsecretaría remite á informe de la Junta provincial, instancias de D. Manuel Alvarez, D. Fermín Rubio y D. Salustiano Alonso maestros respectivamente de Riello, San Pedro de Olleros y Campo de Villavidel que reclaman cantidades que no percibieron durante el año de 1904.

Han fallecido: D.ª Flora Alvarez, maestra de una de las escuelas públicas de Valderas, la madre de D. Ramón Pelaez, maestro de Villimer, y la de D. Patricio González, maestro de Vilecha.

Damos el pésame á las respectivas famílias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Han tomado posesión:

D. Ramón Mansilla de la escuela de Viloria de Castropodame, D. Valentín Alonso de la de Otero de Curueño y D. Pedro Ordóñez de la de Ranedo.

Concedido el traslado por el Rectorado á los maestros D. Toribio Ferruelo y Hermenegildo Puente, maestros de las escuelas de Tabladillo y Villahibiera á las de igual clase de Santa Marina de Somoza y Quintana de Rueda, quedan vacantes para proveer interinamente las dos primeras.

Se dió conocimiento al Rectorado de hallarse vacantes para proveerse interinamente las siguientes escuelas:

Tabladillo, Villahibiera, Villapodambre y Hormigones y San Emiliano.

Se remitió á la Junta Central un cheque por pesetas 6.090'24 céntimos por los descuentos del mes de Febrero.

Se ha propuesto por el Alcalde de Valderrueda á D. Justo García para maestro interino del pueblo de La Sota.

Se devolvió informada favorablemente á la Subsecretaría la instancia de D. José Escudero, maestro de la escuela de Castrocalbón que solicita le sean abonados los haberes del mes de Diciembre de 1904.

Se ha pedido informe á la Junta local de Turcia, sobre el abandono de la enseñanza por el interino D. Lisardo Cordero.

Se ha reclamado al Alcalde de Sobrado, copia del título ó certificado de aptitud del suplente que propone para la escuela de Portela.

Á la misma Alcaldía se reclamó certificación del acuerdo tomado por la Junta local en el expediente de sustitución incoado por D.ª Elisa Yebra.

Se hallan en la Sección de Instrucción pública á disposición de los interesados los siguientes nombramientos de maestros interinos:

De D. Bernardo García Soto para la escuela de Valporquero de Rueda, de D.ª Adela Fernández para sustituta de la elemental de niñas de Benavides.

Se devolvió al Rectorado informada en sentido favorable una instancia suscrita por D. Francisco Cobo Vega que solicita ser repuesto en la escuela de Voces de que era propietario.

Por el Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial, ha sido llamado el Alcalde de Cistierna, efecto de una denuncia hecha por la maestra de Quintana de la Peña.

Se reclamó al Rectorado el título profesional de doña María Francisca Franco que estará unido al expediente del concurso celebrado en 1867, á fin de poder incoar el de clasificación.

Han sido nombrados maestros interinos:

De la escuela de Santa Catalina, en León, con 500 pesetas, don Francisco Carrera Puente.

De la de Bendones, en Oviedo, con id., D. Nemesio González Valledor.

Ha sido clasificada por la Junta Central con 133'33 pesetas doña Higinia García González viuda de D. Lorenzo Diez maestro que fué de Peredilla.

Han sido nombrados maestros interinos:

D. Aurelio Pérez Campano de la escuela de San Vicente y Espanillo; don Francisco Carrera Puente de la de Santa Catalina y D. Andrés Santiago Prieto de la de Lagunas de Somoza.

Mañana domingo se celebrará en esta capital la **Fiesta del Arbol** en la que tomarán parte más de 1000 niños de las escuelas públicas y particulares.

Ojalá que acto tan simpático y educador arraigue en nuestra provincia de tal modo que se celebre todos los años, y cada vez con más entusiasmo, en todos los pueblos.

Los maestros, sin excepción, deben hablar á sus discípulos de esta fiesta que por primera vez se celebra en la provincia, inspirándoles amor á los árboles que tan pródigos son en beneficios para el hombre.

Los maestros de las escuelas públicas de Oviedo han dirigido al Ministro de Instrucción pública un telegrama de felicitación por las reformas en proyecto, al cual el Sr. Lacierva se ha apresurado á contestar con el siguiente:

«Recibido telegrama. Agradezco sinceramente la felicitación que me envían por mis reformas».

Ya ha publicado la «Gaceta» el decreto comprensivo de las bases para la reforma de la primera enseñanza.

Estas son las que ya conocen nuestros lectores, pues las modificaciones que ha introducido el Sr. Lacierva, después de oir al Consejo de Instrucción, son de puro detalle, sin que en nada afecten al fondo de la reforma.

Le insertaremos en el número próximo.

Imprenta de Román Luera Pinto.

LIBRERIA PEDAGOGICA
de
ROMAN LUERA PINTO
Catedral, 4—LEON

REGISTROS ESCOLARES

(LOS MEJORES Y RELATIVAMENTE MAS BARATOS HASTA HOY PUBLICADOS)

	PESETAS
Libro de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación, (con instrucciones)	8
Libro de contabilidad escolar, (con instrucciones)..	4
Libro de correspondencia oficial, (con instrucciones).	4
Libro de visitas, (con instrucciones).	4

Muy pronto podré ofrecer también á los Sres. Maestros papel *gráfico especial* para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. El orden que se sigue en los ejercicios que comprende cada grado es tan sencillo y tan rigurosamente pedagógico que en muy poco tiempo se consiguen vencer las dificultades que ofrece esta enseñanza Con este procedimiento se economiza tiempo y papel.

He puesto á la venta un hermoso libro titulado *Lectura corriente* en el que coleccioné los mejores trozos (prosa y verso) de nuestros escritores clásicos y modernos, y el que ha sido aprobado para texto en las Escuelas de primera enseñanza por Real orden de 13 de Diciembre de 1904.—Precio de la obra esmerada y elegantemente impresa y **encuadernada, 10 pesetas docena.**

Disponible

IMPRENTA Y LIBRERÍA
DE
MANUEL FERNÁNDEZ.—*LA BAÑEZA*

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confíen á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en buenas condiciones de bondad y economía.

En esta librería se vende la excelente colección de registros escolares del Sr. Luera Pinto á los precios siguientes:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen).	8	ptas.
Libro de correspondencia..	4	id.
Libro de visitas.	4	id.
Libro de contabilidad é inventario..	4	id.

RELOJEÍRA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM. 15
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.
LEON

Arboles frutales

Genaro Alvarez Vuelta, horticultor premiado en varias exposiciones por frutos expuestos, ofrece al público abundante surtido de plantas frutales de todas clases.

Asimismo hay para carreteras, parques y jardines, arbustos, coníferos y un sinnúmero de rosales de todas clases.

Ingertos de vid americana de Prieto Picudo, hay disponibles 48.000

Chopos de tres años, de 4 á 5 metros de altura, 4.000.

También 2.000 olmos y 500 nogales de tres años.

Pedidos: Rastro Viejo, número 7.—LEON.

IMPRENTA, LIBRERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO
DE
Magín G. Revillo.-ASTORGA

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar.—Menaje para escuelas.—Tarjetas postales.—Papel fantasía, dorado y plateado.—Frascos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios.—Porta-lápiz.—Papel de hilo,—Sobres de todas clases.—Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.

En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de *matrícula, clasificación y asistencia, correspondencia, contabilidad y visitas,* de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas.

Nociones de Historia Sagrada y Religión
distribuídas en programas por
D. MANUEL A. SANTULLANO
Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar.

EL DISTRITO UNIVERSITARIO
Semanario de 1.ª enseñanza.

Precios de suscripción.—Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales. Pago adelantado.

Redacción y Administración, En León, Catedral, 4. En Oviedo, Arzobispo Guisasola, 11, 2.º